



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

DELEGACIÓN FABM SEVILLA

ACTA N° 18-2024/2025



Junta de Andalucía

ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN

Nº 18-2024/2025

En Andalucía, a 01 de abril de 2025, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1.- ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 17-2024/2025

2.- RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE MASCULINA

3.1 ENCUENTRO HELVETIA MONTEQUINTO B – SUMINISTROS CRUZ GÓMEZ PAN MOGUER

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Eusebio Martín González con apercibimiento de sanción y a D. Baybay Esmail con multa equivalente al 10% de los derechos arbitrales (1,50€) por no subir el acta a la plataforma informática en la forma y plazos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

4.- COPA DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINA

4.1 ENCUENTRO C. BM. DOS HERMANAS – BM. VISO

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Carlos Vera Ávila y Dña. Laura Alfonso Hurtado con apercibimiento de sanción por no subir el acta a la plataforma informática en la forma y plazos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

5.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO

5.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición del Campeonato de Andalucía Infantil Masculino, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Sevilla, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

| CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO | | |
|--|--------|--------------------------|
| Orden | Equipo | |
| 1º | | BM. MARTIA |
| 2º | | BM. PROIN SEVILLA |
| 3º | | CBM ESTEPA |

6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO.

6.1 ENCUENTRO BM. FERRAXATI LAURO – BM. VISO

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar a la jugadora del equipo BM. VISO Dña. Daniela Sánchez Rodríguez con suspensión temporal de cuatro encuentros de competición oficial**, por insultar de forma grave a las jugadoras del equipo contrario de conformidad con lo establecido en el artículo 38C en relación con el artículo 48 siendo ambos del A.D.D.

b) **Sancionar al equipo BM. VISO como responsable de su afición con multa de setenta y cinco euros** por los incidentes ocurridos realizados el público seguidor de su equipo a las árbitras del encuentro, de conformidad con lo establecido en el artículo 65A en relación con el artículo 67.4 siendo ambos del A.D.D.

6.2 ENCUENTRO BM. SOLÚCAR TRANSPORTES HNOS. MARTÍN – BM. PROIN SEVILLA

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar a los árbitros del encuentro D. Álvaro Manuel Jiménez Dantas con multa equivalente al 10% de los derechos arbitrales (1,50€) y a D. Javier Eguiluz Arciniega con multa equivalente al 20% de los derechos arbitrales (3€)** por no subir el acta a la plataforma informática en la forma y plazos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

b) **Requerir a ambos árbitros** para que en el plazo de 24 horas suban el acta a la plataforma informática.

6.3 ENCUENTRO BM. J-CELL LAURO – CENTRO VETERINARIO GERENA

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a la jugadora del equipo CENTRO VETERINARIO GERENA Dña. Alma Norte Bohórquez con suspensión temporal de cuatro encuentros de competición oficial, por insultar a los miembros del equipo arbitral, de conformidad con lo establecido en el artículo 38C en relación con el artículo 48 siendo ambos del A.D.D.

6.4 ENCUENTRO BM. PROIN SEVILLA – BM. MARTIA

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Andrés Brito Muñoz y Dña. Famara Aránzazu Piedra Suárez con apercibimiento de sanción por no subir el acta a la plataforma informática en la forma y plazos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

6.5 ENCUENTRO CBM. ESTEPA POLVORÓN – HELVETIA MONTEQUINTO C

Examinado el contenido del acta del encuentro, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Arturo Colinet López con multa equivalente al 15% de los derechos arbitrales (2,25€) y a D. Daniel Contreras Cortés con apercibimiento de sanción por no subir el acta a la plataforma informática en la forma y plazos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 60B del A.D.D.

6.6 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL

Concluida la Fase provincial de la competición del Campeonato de Andalucía Infantil Femenino, y enviada la clasificación por la delegación de la FABM en Sevilla, se acuerda aprobar dicha clasificación general.

| CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO | | |
|--|---|-------------------------------|
| Orden | | Equipo |
| 1º |  | HELVETIA MONTEQUINTO A |
| 2º |  | BM. PROIN SEVILLA |

7.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

8.- SANCIONES ECONOMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de UNICAJA con IBAN ES21 2103 0146 9500 3007 2899 perteneciente a la delegación en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano.

9.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:03 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:02 horas del día antes mencionado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.